



Informe de Gestión

2026

Primer Trimestre
Secretaría Jurídica

www.bucaramanga.gov.co

   Alcaldía de Bucaramanga

INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

La Secretaría Jurídica tiene como propósito dirigir y coordinar la gestión jurídica del Municipio de Bucaramanga, garantizando la defensa judicial, la correcta aplicación del ordenamiento jurídico y la prevención del daño antijurídico.

El presente informe expone los resultados de gestión correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, organizados por subprocesos y alineados con las metas del Plan de Desarrollo, evidenciando resultados en la protección del patrimonio público, la reducción de la litigiosidad y el fortalecimiento de la seguridad jurídica del Municipio.

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para el primer trimestre del año 2026 a la Secretaría Jurídica fue asignado un presupuesto definitivo por valor de \$ 1.245.329.066,67, el cual se ejecutó con corte al 31 de marzo de 2026 como se muestra a continuación:

ITEM	VALOR
Presupuesto Inicial	\$ 1.250.000.000,00
Adición presupuestal	\$ 0
Presupuesto definitivo	\$ 1.250.000.000,00
Presupuesto ejecutado	\$ 1.245.329.066,67
% Ejecución	99,63%

*Valor establecido de acuerdo con los RP expedidos hasta el 31 de marzo de 2026.

La ejecución presupuestal alcanzó el 99,63%, lo que evidencia un alto nivel de eficiencia en la gestión de los recursos asignados. Este comportamiento refleja una adecuada planeación, ejecución contractual oportuna y cumplimiento efectivo de las metas institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión jurídica del Municipio.

En el marco del Plan de Desarrollo, la Secretaría Jurídica orienta su gestión al fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado, con énfasis en la prevención del daño antijurídico.

2. EJECUCIÓN METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

2.1 LÍNEA ESTRATÉGICA: TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR

2.2 SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO

2.3 PROGRAMA: DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

2.4 META E INDICADOR DE PRODUCTO: Realizar 1 (un) documento de lineamientos técnicos en temáticas de prevención del daño antijurídico en el Municipio de Bucaramanga.

Indicador	Meta 2026	Logro 2026	% Avance 2026 31 marzo	Recursos programados	Recursos comprometidos (RP)	% Ejecución presupuestal 31 marzo
Documentos de lineamientos técnicos realizados en temática de prevención del daño antijurídico (120500500)	1	0.25	0.25	\$ 598.896.000	\$ 594.569.066,68	99.28%

2.5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Vigencia Proyecto	Valor Total Proyecto
Fortalecimiento del proceso de gestión jurídica con enfoque a la prevención del daño antijurídico en el municipio de Bucaramanga	2024680010009	\$ 905.936.000	\$ 2.174.006.000

2.6 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN CUMPLIMIENTO DE LA META DE REALIZAR 1 (UN) DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS EN TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo “Realizar 1 (un) documento de lineamientos técnicos en temáticas de prevención del daño antijurídico en el municipio de Bucaramanga”, durante el primer trimestre de la vigencia 2026, la Secretaría Jurídica elaboró el documento técnico denominado *Estrategia de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Bucaramanga*, el cual incorpora un conjunto de actividades programadas para su ejecución durante la vigencia 2026, orientadas al cumplimiento de los requisitos normativos y al fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, evaluar y mitigar los riesgos generadores de daño antijurídico en la Administración Municipal.

Esta estrategia se encuentra alineada con la Política de Gestión Jurídica de Prevención del Daño Antijurídico adoptada mediante Decreto No. 0415 del 28 de noviembre de 2024, en el marco de la cual se definieron acciones transversales como socializaciones, mesas de trabajo, elaboración de informes y desarrollo de lineamientos en temáticas asociadas a las principales causas generadoras de litigiosidad, con el propósito de fortalecer la gestión institucional y reducir los riesgos jurídicos.

En desarrollo de lo anterior, se adelantaron jornadas de socialización dirigidas a servidores públicos y contratistas de la Administración Municipal sobre la Estrategia de Prevención del Daño Antijurídico y la Política adoptada mediante el Decreto 0415 de 2024. Asimismo, se llevaron a cabo actividades específicas, entre las que se destacan: una jornada de socialización orientada a la identificación de hechos generadores de litigios en materia de contrato realidad, dirigida a supervisores de contratos; y dos mesas de trabajo, en las cuales se abordaron, por una parte, el trámite de cuentas de cobro y la importancia del cargue oportuno de información en el sistema SECOP, y por otra, el fortalecimiento de la legalidad en la gestión administrativa, mediante la revisión de los procedimientos de expedición y motivación de los actos administrativos, garantizando decisiones debidamente fundamentadas y orientadas a la prevención de contingencias jurídicas.

Como resultado, se ha contribuido a la reducción del riesgo de litigiosidad, al fortalecimiento de la gestión institucional y a la protección del patrimonio público, impactando positivamente la prestación de los servicios a la ciudadanía.

En este contexto, y en el marco de la prevención del daño antijurídico, la Secretaría Jurídica ha desarrollado las siguientes actividades, organizadas por subprocesos, como se presenta a continuación:

3. SUBPROCESO DE CONCILIACIONES

En el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, el Subproceso de Conciliaciones tiene el objetivo de reducir el volumen de litigiosidad del Municipio de Bucaramanga, brindando acompañamiento a las oficinas gestoras y a los abogados que adelantan la defensa judicial, en la toma de decisiones que permitan finalizar de forma temprana los conflictos y optimizar el gasto de recursos públicos por eventuales condenas judiciales.

El volumen de casos evidencia una alta demanda en materia de conciliaciones extrajudiciales, lo que reafirma la importancia de fortalecer estrategias preventivas.

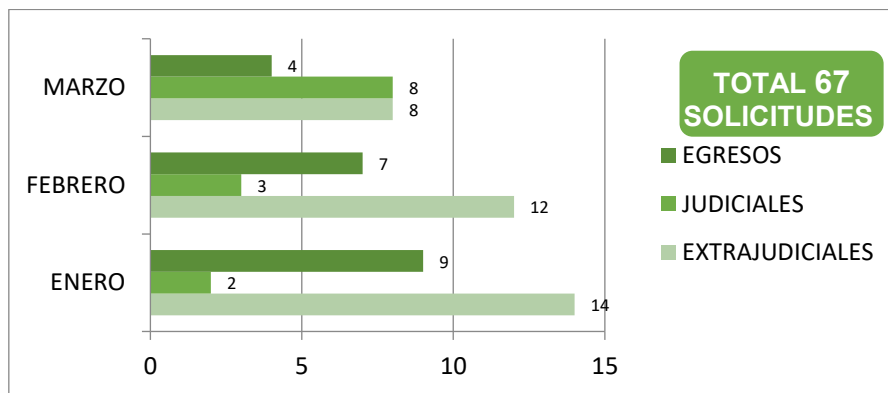
La gestión realizada durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de marzo de 2026 en los **once (11)** Comités de Conciliación llevados a cabo es la siguiente:

3.1 CASOS RADICADOS

SOLICITUD	I TRIM
Conciliación Extrajudicial	34
Conciliación Judicial	13
Análisis de Egreso	20
TOTAL	67

Fuente de información: Subproceso de Conciliaciones

Se analizaron en total **sesenta y siete (67)** casos entre solicitudes de conciliación judicial, extrajudicial, y egresos para determinar la procedencia de la acción de repetición, que se estudiaron por parte del comité de conciliación cronológicamente de la siguiente manera:



Fuente de información: Subproceso de Conciliaciones

3.2 PARÁMETROS EMITIDOS POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

El Comité de Conciliación emitió 47 decisiones, predominando las posturas de no conciliación y no pacto, lo que refleja un análisis técnico riguroso orientado a la protección del patrimonio público.

TIPO DE SOLICITUD	NO CONCILIAR	CONCILIAR	NO PACTAR	PACTAR	TRANSAR	TOTAL
Extrajudicial	28	6	-	-	-	34
Judicial	-	1	11	1	-	13
TOTAL	28	7	11	1	0	47

Fuente de datos: Subproceso de Conciliaciones

En concordancia con el cuadro anterior, se observa que el Comité de Conciliación adelantó estudios sobre la procedencia e improcedencia de proponer fórmula de pacto de cumplimiento dentro de **doce (12)** acciones populares promovidas en contra del municipio, con el siguiente resultado:

- En once (11) de las acciones populares analizadas se determinó no pactar acuerdo alguno.
- En una (1) de ellas, se decidió proponer fórmula de pacto de cumplimiento, como se explica a continuación:

Se dejó constancia de la disposición del Municipio de aceptar y proponer fórmulas de cumplimiento, en atención a las insubsistencias generadas durante la vigencia 2025, periodo en el cual se encontraba en aplicación la Ley de Garantías Electorales, en el marco de las elecciones atípicas aaaa de Bucaramanga.

Por otra parte, en las solicitudes de conciliación estudiadas se tiene que, sobre los medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho, controversias

contractuales, reparación directa, y acción de repetición se emitieron **treinta y cinco (35)**, parámetros a saber:

SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN SEGÚN MEDIO DE CONTROL				
MEDIO DE CONTROL	CON ACUERDO	ACUERDO PARCIAL	SIN ACUERDO	TOTAL
Nulidad y restablecimiento del derecho	6	0	20	26
Reparación directa	0	0	8	8
Ejecutivo	1	0	0	1
TOTAL	7	0	28	35

Fuente de datos: Subproceso de Conciliaciones

Ahora bien, se estudiaron **veinte (20)** comprobantes de egresos para analizar la procedencia o improcedencia de interponer acción de repetición, a saber:

EGRESO	NO REPETIR	REPETIR	TOTAL
Análisis Egreso	20	0	20

Fuente de datos: Subproceso de Conciliaciones

En **nueve (9)** de los 20 análisis de procedencia de acción de repetición presentados ante el Comité de Conciliación, se determinó no repetir por cuanto el pago efectuado por la entidad territorial no corresponde a un reconocimiento indemnizatorio, siendo este uno de los requisitos para el ejercicio del medio de control de repetición, en los términos del artículo 142 del CPACA y las Sentencias C-157 del 21 de marzo de 2013 de la Corte Constitucional y Radicado No. 00791 del 7 de abril de 2016 del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A.

Asimismo, en **once (11)** de los egresos, se determinó no repetir por cuanto no se determinó responsabilidad concreta y directa respecto de algún servidor o exservidor público del Municipio de Bucaramanga, lo cual resulta necesario para adelantar la acción de repetición.

Lo anterior evidencia una aplicación rigurosa del medio de control de repetición, garantizando su uso únicamente en los casos que cumplen los requisitos legales.

3.3 PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

El Subproceso de Conciliaciones elaboró el Plan de Acción para la Vigencia 2026, el cual, fue aprobado por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Bucaramanga en sesión No. 001 del 15 de enero de 2026. Este Plan establece instrumentos para atender los propósitos y mandatos legales contemplados especialmente en el Estatuto de Conciliación - Ley 2220 de 2022, que facilitan la verificación permanente al cumplimiento de las funciones a cargo del Comité.

Es importante recordar que las actividades allí contenidas se encuentran alineadas con la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Bucaramanga.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo plasmado en el Plan de Acción, se han realizado las siguientes actividades:

- 3.3.1. Se presentó el informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones del segundo semestre de la Vigencia 2025 en la sesión No. 001 del 15 de enero de 2026.
- 3.3.2. El Comité de Conciliación ha decidido en los términos previstos por la normatividad las solicitudes de conciliación elevadas ante la entidad, evidencias que se encuentran en la plataforma del Sistema Jurídico Integral - SJI. <https://sji.bucaramanga.gov.co/>
- 3.3.3. Los apoderados de la entidad han asistido al 100% de las audiencias citadas durante el 2026, a saber, **27 audiencias**, tal como se refleja en las Actas de Conciliación Extrajudicial de la Procuraduría, que reposan en la plataforma del Sistema Jurídico Integral - SJI. <https://sji.bucaramanga.gov.co/>.
- 3.3.4. Mediante oficio No. Consecutivo 2-S-SJ-202603-00022016 se solicita al Coordinador Procuradurías Judiciales para la Conciliación Administrativa de Santander la realización de una capacitación en materia de conciliación contencioso-administrativa, dirigida a los integrantes de los Comités de Conciliación y Defensa Judicial de las entidades del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 46 de la Ley 2220 de 2022.
- 3.3.5. Mediante oficio No. Consecutivo 2-S-SJ-202603-00015092 se emite respuesta a la Procuraduría General de la Nación sobre el Primer Seguimiento al Plan de Acción y funcionamiento del Comité de Conciliación dentro de la actuación administrativa de vista a Comité de Conciliación, Proyecto “ConciliA+: Modelo de Justicia Preventiva”.
- 3.3.6. Se emite la Circular No. 9 del 11 de marzo de 2026 sobre “*DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE OFERTA DE REVOCATORIA DIRECTA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS*”, en virtud de los compromisos adquiridos con la Procuraduría General de la Nación en el marco del Proyecto “ConciliA+: Modelo de Justicia Preventiva”.

3.4 **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.**

En el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico adoptada por el Municipio de Bucaramanga mediante el Decreto 0415 de 2024 y su modificatorio Decreto 0906 de 2025, el Subproceso de Conciliaciones orienta su gestión a la identificación, análisis y mitigación de las causas generadoras de litigiosidad, en articulación con las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

En este sentido, durante el primer trimestre de 2026 se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión preventiva, mediante la formulación de lineamientos, el seguimiento a la implementación de la política y la promoción de buenas prácticas administrativas, con el propósito de reducir la ocurrencia de controversias judiciales y optimizar la defensa jurídica del Municipio.

La implementación de esta política se desarrolla de manera articulada a través del Plan de Acción del Comité de Conciliación, incorporando estrategias de socialización, acompañamiento técnico y coordinación interinstitucional.

En desarrollo de lo anterior, se adelantaron las siguientes acciones:

a) Socialización normativa e institucional

Socialización del Decreto 0415 de 2024 y su modificatorio Decreto 0906 de 2025, dirigida a servidores públicos y contratistas de la Administración Municipal, realizada el 13 de marzo de 2026 a través de correo electrónico institucional.

b) Jornadas de capacitación y fortalecimiento institucional

Socialización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) y la Estrategia de Prevención del Daño Antijurídico (EPDA), realizada el 13 de marzo de 2026.

Socialización sobre el uso y manejo de la plataforma SECOP, dirigida por el Subproceso de Contratación, el 24 de marzo de 2026.

c) Fortalecimiento en gestión de derechos de petición

Jornada de socialización y taller sobre la importancia de dar respuesta oportuna y de fondo a los derechos de petición, realizada el 16 de marzo de 2026.

Remisión de material pedagógico (infografía) a servidores públicos y contratistas mediante correo institucional, el 26 de marzo de 2026.

Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la cultura de legalidad, la mejora en la gestión administrativa y la prevención de riesgos jurídicos en la Administración Municipal.

3.5 La Secretaría Técnica del Comité de Conciliación en aras de realizar seguimiento a la ejecución de los mecanismos ha remitido los siguientes oficios y correos electrónicos:

- 2-S-SJ-202602-00007637 – Seguimiento DADEP
- 2-S-SJ-202602-00007642 – Seguimiento Secretaría del Interior
- 2-S-SJ-202602-00007645 – Seguimiento Secretaría de Educación
- 2-S-SJ-202603-00023014 – 2do Seguimiento Secretaría de Educación
- Correo electrónico Sub. Asuntos Legales: 10 de febrero de 2026
- Correo electrónico Sub. A. Constitucionales: 10 de febrero de 2026
- Correo electrónico Sub. Contratación: 10 de febrero de 2026
- Correo electrónico Sub. Defensa Judicial: 10 de febrero de 2026

3.6 OTRAS GESTIONES DEL SUBPROCESO DE CONCILIACIONES.

En atención a lo dispuesto en las sesiones del Comité de Conciliación, se remitieron:

- Remisión de oficio No. 2-S-SJ-202602-00011487 del 20/02/2026, dirigido a la Secretaría de Hacienda Municipal mediante el cual se recomendó la revisión de contratos de prestación de servicios, verificación de funciones asignadas, evaluación de condiciones de ejecución y socialización de lineamientos para prevenir la configuración de contrato realidad.
- Remisión de oficio No. 2-S-SJ-202603-00023014 del 19/03/2026, dirigido a la Secretaría de Educación Municipal, mediante el cual se reitera la aplicación de la Ruta de Atención Integral, incluyendo jornadas de formación, sensibilización y expedición de circular dirigida a la comunidad educativa en virtud de las actividades contenidas en el Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2026, adicionada mediante Decreto Municipal No. 0906 del 22 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento de las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, contenidas en la Resolución 0177 de 2023 - Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Bucaramanga.

4. SUBPROCESO DE CONTRATACIÓN

En el marco del proceso de Gestión Jurídica orientado a la prevención del daño antijurídico, y en atención a la función de la Secretaría Jurídica como instancia encargada de emitir conceptos, expedir directrices, circulares y lineamientos, así como de otorgar viabilidad jurídica a los procesos contractuales de la Administración Central, el Subproceso de Contratación ha definido criterios y orientaciones encaminados a garantizar que las actuaciones contractuales se ajusten a los principios de la contratación estatal y a la normatividad vigente.

En este sentido, durante el primer trimestre de 2026 se expidieron lineamientos y directrices orientados a fortalecer la seguridad jurídica en las actuaciones contractuales del Municipio, entre los cuales se destacan:

4.1 Relación de circulares en materia contractual:

ÍTEM	FECHA	RADICADO	TEMA	DESTINO
1	02/01/2026	3-C-SJ-202601-00000001	Cuantías procesos contractuales vigencia fiscal 2026	Despacho del señor alcalde, secretarios y subsecretarios de despacho, jefes de oficina, directores de oficina y servidores públicos en general.
2	13/02/2026	3-C-SJ-202602-00000007	Umbral MiPymes procesos contractuales vigencia 2026	Secretarios de despacho, subsecretarios de despacho, equipos de contratación y servidores públicos en general.
3	29/02/2026	3-C-SJ-202602-00000008	Requerimiento solicitud información del cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, conforme al requerimiento de la Circular externa No. 008 de 2025 de la	Secretarios de despacho, subsecretarios de despacho y equipos de contratos



			Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	
4	20/03/2026	3-C-SJ-202603-00000011	Socialización sobre la creación del CURSO VIRTUAL - SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS 2026.	Supervisores de contratos y/o convenios.
5	24/03/2026	3-C-SJ-202603-00000013	Socialización sobre la Actualización en el SIGC de la Guía Práctica para el ejercicio de la Supervisión de contratos y convenios	Secretarios de despacho, subsecretarios de despacho, equipos de contratación y servidores públicos en general.

Fuente de información: Subproceso de Contratación

En lo que corresponde al trámite de viabilidad jurídica, se han otorgado las siguientes, según modalidad de selección.

4.2 Relación de conceptos jurídicos en materia contractual:

Se emitieron conceptos jurídicos orientados a resolver situaciones complejas en materia contractual, garantizando la correcta aplicación normativa.

ÍTEM	FECHA	RADICADO	TEMA	DESTINO
1	09-01-2026	2-S-SJ-202601-00000741	Concepto Jurídico sobre viabilidad para adelantar un proceso contractual encaminado a la compra o alquiler de baños portátiles	Unidad Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres – UMGRD.
2	09-02-2026	2-S-SJ-202602-00007038	Concepto Jurídico sobre viabilidad de publicación procesos en SECOP por falla particular	Secretaría de Desarrollo Social
	09-02-2026	2-S-SJ-202602-0006869	Concepto Jurídico sobre viabilidad de publicación procesos en SECOP por falla particular	Secretaría del Interior
3	16-02-2026	2-S-SJ-202602-00009553	Concepto jurídico publicación de procesos en SECOP certificado falla particular SECOP II incidencia reporte GLPI # 1517684-1517743.	Secretaría de Salud y Ambiente
	20-02-2026	2-S-SJ-202602-00011089	Concepto jurídico sobre la posibilidad de suscribir convenios interadministrativos "sin ejecución de recursos" con la Policía Metropolitana, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiental, la Seccional de Fiscalías de Santander, el ICBF Regional y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga teniendo en cuenta las restricciones previstas en la Ley de Garantías Electorales	Secretaría del Interior
	25-02-2026	2-S-SJ-202602-00013217	Concepto jurídico sobre el ejercicio de la supervisión de contratos	Secretaría de Planeación
	04-03-2026	2-S-SJ-202603-00016530	Concepto jurídico sobre la posibilidad de intervención por parte del municipio en el corredor vial Puerta del Sol – Puente Provenza	Secretaría de Infraestructura – Alumbrado Público
	16-03-2026	2-S-SJ-202603-00020913	Solicitud de concepto jurídico sobre la posibilidad de suscribir convenio con la EMAB teniendo en cuenta las restricciones previstas en la Ley de Garantías Electorales	Secretaría de Hacienda

Estas actuaciones contribuyen a la reducción de riesgos jurídicos en la actividad contractual, fortaleciendo la transparencia, la legalidad y la adecuada ejecución de los recursos públicos.

4.3 Viabilidades en procesos de Contratación

La contratación directa representó la mayor proporción, evidenciando la necesidad de atender requerimientos operativos de manera ágil.

MODALIDAD	I TRIM
Concurso de méritos	1
Contratación directa	30
Contratos y convenios no sometidos al régimen general de la contratación pública Régimen Especial	7
Licitación pública	5
Mínima cuantía	6
Selección abreviada*	8
TOTAL	57

Fuente de información: Subproceso de contratación – Sistema Jurídico Integral

Dentro de la modalidad de selección abreviada se discriminan las siguientes causales o procedimientos:

CAUSAL O PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA	I TRIM
Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por el instrumento de compra acuerdo marco de precios	2
Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por el instrumento de compra de subasta inversa	2
Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por el instrumento de compra de bolsa de productos	0
Menor cuantía	4
TOTAL	8

Fuente de información: Subproceso de contratación – Sistema Jurídico Integral

4.4 Relación de CPS y procesos contractuales como ordenadora del gasto

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR*
Contratación directa- Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión	\$ 1.224.986.667
Mínima cuantía	\$ 4.365.000
Contratación directa - Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado	\$ 15.977.400
TOTAL	\$ 1.245.329.067

Fuente de información: Reporte de ejecución presupuestal 06.04.2026
Valor inicial menos liberaciones por terminación anticipada.

4.5. Actualización de procedimientos contractuales en el Sistema de Gestión de Calidad.

Se llevó a cabo la actualización de los procedimientos de contratación en articulación con el área de gestión de calidad de la entidad, con el propósito de asegurar su fortalecimiento, mejora continua y estricta alineación con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, contribuyendo así al adecuado desarrollo, control y transparencia de los procesos contractuales.

La actualización de procedimientos fortaleció el Sistema de Gestión de Calidad, mejorando la trazabilidad y control de los procesos contractuales.

A continuación, se relacionan los procedimientos actualizados.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA ACTUALIZACIÓN
PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE CUENTAS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Código: (P-GJ-9200-170-007)	17-03-2026
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Código: (P-GJ-9200-170-010)	17-03-2026
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA Código: (P-GJ-9200-170-012)	17-03-2026
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA Código: (P-GJ-9200-170-014)	17-03-2026

Fuente: subproceso de contratación

5. SUBPROCESO DE ASUNTOS LEGALES

En el marco de la Gestión Jurídica y en cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico, el Subproceso de Asuntos Legales tiene como propósito garantizar la seguridad jurídica de la Administración Municipal, mediante la asesoría y acompañamiento en la estructuración y revisión de los actos administrativos, asegurando su conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano y la adecuada materialización de la voluntad administrativa.

En desarrollo de estas funciones, el Subproceso presta apoyo jurídico a las diferentes dependencias de la Administración Municipal en la revisión de los actos administrativos proyectados para la firma del señor alcalde, verificando sus fundamentos de hecho y de derecho, así como su motivación, pertinencia, eficacia y validez. Esta labor se adelanta a través de un equipo de profesionales del derecho, quienes analizan los requerimientos remitidos por las distintas dependencias.

La gestión del Subproceso de Asuntos Legales se desarrolla de manera permanente y articulada con las diferentes áreas de la Administración, en atención a la dinámica institucional y a la necesidad de garantizar decisiones administrativas ajustadas a derecho. En este contexto, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, se efectuaron las siguientes actuaciones de revisión y asesoría jurídica:

TIPO DOCUMENTO	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL
Concepto	17	-	-	-	17
Decreto	41	-	-	-	41
Proyecto de acuerdo	14	-	-	-	14
Acuerdos Revisados y sancionados por el alcalde	1	-	-	-	1
Resolución	119	-	-	-	119
TOTAL	192	-	-	-	192

Fuente de información: Subproceso de Asuntos Legales – Sistema GSC

Dentro de los anteriores documentos se mencionan a continuación los Acuerdos revisados y sancionados por el alcalde durante la vigencia 2026, hasta el 31 de marzo:

No.	NOMBRE DEL ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	FECHA PUBLICACIÓN
1	Acuerdo N° 001 de enero 30 de 2026	Por el cual se modifica transitoriamente el acuerdo municipal 025 de 2004	31 de enero de 2026

Fuente de información: Subproceso de Asuntos Legales

NUMERO PROYECTO ACUERDO	TÍTULO	ESTADO	DEPENDENCIA PROMOTORA	OBJETO REGULADO
002	POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL COLISEO EDMUNDO LUNA, POR EL DE "COLISEO GIOVANNY HERNANDEZ GALVAN", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO CONCEJAL DE BUCARAMANGA	El objeto es exaltar la disciplina deportiva, el esfuerzo y los logros del deportista GIOVANNY HERNANDEZ GALVAN, jugador de Fútbol de Salón que se ha destacado a nivel nacional e internacional y que ha dejado en un alto concepto al municipio de Bucaramanga y a Colombia.
003	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL ORIENTADA A GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y FAUNA SILVESTRE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - SEÑALIZACIÓN PARA LA VIDA	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA- H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	Objeto. El presente acuerdo establece lineamientos para la implementación de señalización vial específica orientada a garantizar el tránsito seguro de animales domésticos domiciliarios y no domiciliarios domésticos, y fauna silvestre en las vías de Bucaramanga, en cumplimiento del deber constitucional de protección animal.
004	POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVEN MEDIDAS DE DIGNIDAD, RESPETO Y PEDAGOGÍAS PARA EL ACCESO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA AL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA- H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	El presente proyecto de acuerdo tiene como objeto promover medidas de dignidad, no restricción, respeto y pedagogía que garanticen el acceso efectivo de los animales domésticos de compañía al transporte público en el municipio de Bucaramanga, en todas sus modalidades, en armonía con los mandatos constitucionales y jurisprudenciales, particularmente los desarrollados por la Corte Constitucional.
005	POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL PROTOCOLO PARA SALVAR LA VIDA DE LOS ANIMALES MEDIANTE LA LÍNEA DE VIDA ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA CONCEJAL DE BUCARAMANGA	El presente proyecto de acuerdo tiene como objeto implementar el Protocolo para Salvar la Vida de los Animales y la Línea de Vida Animal como un canal telefónico especializado, permanente y gratuito que permita a la ciudadanía del municipio de Bucaramanga reportar casos de maltrato, violencia, abandono y tenencia irresponsable de animales, así como recibir orientación sobre los procedimientos legales y administrativos disponibles para la protección animal.
006	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO PSICOSOCIAL PARA RESCATISTAS Y CUIDADORES DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA CONCEJAL DE BUCARAMANGA	El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo crear un programa municipal de apoyo psicosocial que garantice la atención integral en salud mental y el acompañamiento a las personas que se dedican al rescate y cuidado de animales en condición de vulnerabilidad en el Municipio de Bucaramanga.
007	POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN EL SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE TALENTOS JÓVENES -SIESPATI- DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN LAS COMPETENCIAS Y EVENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y TECNOLÓGICOS	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA CONCEJAL DE BUCARAMANGA	El presente acuerdo tiene como objeto crear un sistema de estímulos específicamente diseñado para garantizar la participación de los jóvenes talentos de Bucaramanga en eventos educativos, culturales, deportivos y tecnológicos.
008	"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA FORTALECER LA	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA CONCEJAL DE BUCARAMANGA	El presente acuerdo busca fortalecer los mecanismos de participación y representación



	REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA			estudiantil en las instituciones educativas de Bucaramanga, garantizando condiciones adecuadas para el ejercicio efectivo de las funciones de personeros, contralores estudiantiles y voceros, promoviendo su formación integral y facilitando su interacción con las autoridades municipales
009	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN DE LAS FAMILIAS MULTIESPECIE EN LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA CONCEJAL DE BUCARAMANGA - DANIELA TORRES ZARATE CONCEJALA DE BUCARAMANGA	El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo establecer la inclusión del concepto de familia multiespecie en las rutas de atención integral a víctimas de violencia basada en género y violencia intrafamiliar en el municipio de Bucaramanga.
010	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA EXENCIÓN PERMANENTE DE LA MEDIDA DE RESTRICCIÓN VEHICULAR DE PICO Y PLACA PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL Y EN LAS COMUNAS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA CONCEJAL DE BUCARAMANGA	El presente proyecto de acuerdo tiene como objeto establecer la exención permanente de la medida de restricción vehicular denominada pico y placa para los vehículos automotores y motocicletas de los docentes y directivos docentes vinculados a instituciones educativas públicas ubicadas en la zona rural y en las comunas 1 (Norte) y 2 (Nororiental) del municipio de Bucaramanga.
011	POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ ALCALDE MUNICIPAL	El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad la autorización por parte del Concejo Municipal al señor alcalde de Bucaramanga para negociar y celebrar contratos de empréstito hasta por la suma de Quinientos treinta y ocho mil seiscientos once millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos mcte (\$538.611.485.946) que serán invertidos en obras estratégicas de alto impacto y desarrollo de ciudad.
012	POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROTOCOLO "PREGUNTA POR ÁNGELA" EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON ACTIVIDADES DE VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL, PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: DANIELA TORRES ZARATE CONCEJALA DE BUCARAMANGA	El objeto del presente Proyecto de Acuerdo es institucionalizar el protocolo "Pregunta por Ángela" en los establecimientos de comercio con actividades de venta y consumo de alcohol en el municipio de Bucaramanga, con el propósito de prevenir, atender y mitigar las violencias basadas en género, incluyendo el acoso, la violencia sexual, psicológica, física y la trata de personas
013	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE REINSERCIÓN SOCIAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "ARTE QUE TRANSFORMA VIDAS	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: DANIELA TORRES ZARATE CONCEJALA DE BUCARAMANGA	El presente Proyecto de Acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos para fomentar y articular iniciativas culturales, artísticas y patrimoniales dirigidas a las personas privadas de la libertad en el Municipio de Bucaramanga, como un ejercicio de inclusión, reconocimiento y promoción de los derechos culturales de esta población.
014	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE PASOS PEATONALES CERCA DE PARQUES Y ZONAS CONCURRIDAS CON EL PROPÓSITO DE GENERAR UN ENTORNO SEGURO Y PROTECTOR PARA LOS ANIMALES Y LAS PERSONAS QUE LES REQUIEREN COMO APOYO EMOCIONAL, COMO COMPAÑÍA-GUÍA EN SITUACIONES DE DISCAPACIDAD, ASÍ COMO CON LOS QUE ESTAN EN HABITABILIDAD DE CALLE	PROYECTO EN TRANSITO	H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO H.C ÓSCAR MAURICIO ARENAS H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ CONCEJAL DE BUCARAMANGA	Este acuerdo tiene como objetivo establecer lineamientos para la creación de pasos peatonales amigables para mascotas, animales que sirven de apoyo emocional y de acompañamiento a personas en condición de discapacidad en áreas cercanas a parques, zonas de paseo y centros comerciales, con el fin de prevenir accidentes y proteger a los animales y sus cuidadores.

Los decretos expedidos reflejan acciones orientadas a la organización administrativa, seguridad ciudadana y cumplimiento de decisiones judiciales.

Ahora bien, dentro de los Decreto mencionados en la primera tabla, se destacan los siguientes:

- **Decreto Municipal No. 0001 del 05 de enero del 2026:** "Por el cual se ajusta y modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para empleos que conforman la planta global de la Alcaldía de Bucaramanga".
- **Decreto Municipal No. 0004 del 09 de enero del 2026:** "Por el cual se declaran hábiles administrativamente los sábados de la vigencia fiscal 2026 para efectos contractuales en la Administración Central de Bucaramanga".
- **Decreto Municipal No. 0007 del 19 de enero del 2026:** "Por medio del cual se adopta e implementa la Política de Desconexión Laboral en la Administración Central del Municipio de Bucaramanga".
- **Decreto Municipal No. 0009 del 21 de enero del 2026:** "Por medio del cual se derogan expresamente algunos decretos expedidos durante el año 2013, 2020 y 2024 de acuerdo con los criterios establecidos por la metodología de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico (DD-DOJ) adoptada a través del decreto 0437 del 2024".
- **Decreto Municipal No. 0012 del 22 de enero del 2026:** "Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al Concejo de Bucaramanga".
- **Decreto Municipal No. 0013 del 22 de enero del 2026:** "Por el cual se actualiza y adopta el nuevo plan de acción integral para el control de la práctica informal del transporte en el municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de orden judicial dentro de la acción popular identificada con el radicado no. 68001333101320100041200".
- **Decreto Municipal No. 0015 del 27 de enero del 2026:** "Por medio del cual se prorroga el decreto municipal N° 0288 de 2025 para preservar la seguridad y convivencia ciudadana".
- **Decreto Municipal No. 0016 del 29 de enero del 2026:** Por El Cual Se Establecen Las Tarifas De Los Estacionamientos O Parqueaderos Abiertos Al Público De Las Categorías B, C Y D Del Municipio De Bucaramanga
- **Decreto Municipal No. 0019 del 05 de febrero del 2026:** "Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al Concejo de Bucaramanga".
- **Decreto Municipal No. 0022 del 17 de febrero del 2026:** "Por el cual se modifica temporalmente el horario laboral, se otorgan días de descanso compensado y se dictan otras disposiciones con ocasión de la Semana Santa".
- **Decreto Municipal No. 0023 del 17 de febrero del 2026:** "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Municipal N° 051 de 2025 por el cual se integran las normas que crean y regulan el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto Municipal No. 0028 del 23 de febrero del 2026:** "Por medio del cual se crea la Comisión Municipal para Coordinación y Seguimiento de los procesos electorales en el Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto Municipal No. 0029 del 23 de febrero del 2026:** "Por el cual se dictan medidas para la gestión integral de residuos sólidos voluminosos y se protege el espacio público en el municipio de Bucaramanga".
- **Decreto Municipal No. 0063 del 05 de marzo del 2026:** "Por medio del cual se reglamenta el pago de recompensas por información eficaz que contribuya a la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Municipio de Bucaramanga".
- **Decreto Municipal No. 0065 del 10 de marzo del 2026:** "Por el cual se declara el retorno a la normalidad de la situación de calamidad pública declarada mediante el Decreto Municipal No. 0101 del 10 de marzo de 2025 y prorrogada mediante el Decreto Municipal No. 0711 del 03 de septiembre de 2025 en el municipio de Bucaramanga, como consecuencia del aumento de lluvias por la variabilidad climática."
- **Decreto Municipal No. 0066 del 11 de marzo del 2026:** "Por medio del cual se organizan las Inspecciones de Convivencia y Paz del Municipio de Bucaramanga, se deroga el Decreto Municipal N°. 0210 de 2021 y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto Municipal No. 0074 del 27 de marzo del 2026:** "Por el cual se nombra un Notario en encargo en la Notaría Primera del Círculo Notarial de Bucaramanga –

Con relación a los conceptos jurídicos se atendieron los siguientes temas:

No.	CONSECUTIVO	SECRETARÍA GESTORAY/O SOLICITANTE	ASUNTO
1	2-S-SJ-202603-00022301	SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	Solicitud De Concepto Jurídico Validez Elección De Representantes De Comité Discapacidad Y Representante Academia
2	2-S-SJ-202603-00020913	SECRETARÍA DE HACIENDA	Concepto Jurídico Rad 2-S-Sdhm-202603-00019079
3	2-S-SJ-202603-00015882	SECRETARÍA DE INTERIOR	SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO RAD 2-SID-202602-00015882
4	2-S-SJ-202602-00011472	SECRETARÍA DE INTERIOR	Concepto Jurídico Viabilidad Normativa Vinculación Supernumerarios secretaria Interior
5	2-S-SJ-202602-00010036	SECRETARÍA DE PLANEACION	Solicitud Concepto y Petición METROLINEA S.A. dentro proceso actualización PDM 2024-2027
6	2-S-SJ-202602-00009553	SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	Solicitud Concepto Jurídico certificado falla particular SECOP II incidencia reporte GLPI# 1517684-1517743
7	2-S-SJ-202602-00007956	SECRETARÍA DE INTERIOR	Concepto Jurídico Entrega Lote Proyecto CIF La Concordia
8	2-S-SJ-202601-00001380	SECRETARÍA DE PLANEACION	Concepto Jurídico Licencia Ocupación E Intervención Espacio Publico
9	2-S-SJ-202602-00006797	COMUNICACIONES	Viabilidad Uso "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA"
10	2-S-SJ-202602-00006869	SECRETARÍA DE INTERIOR	SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO RAD 2-SID-202602-00006280
11	2-S-SJ-202601-00001686	DADEP	Concepto Jurídico viabilidad de celebrar contrato de arrendamiento respecto de un bien de uso público destinado a zona verde
12	2-S-SJ-202601-00000741	SECRETARÍA DE INTERIOR/OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO	Radicado Respuesta: 2-SIGRD-202512-00117143, - 12/29/2025, - Solicitud de Concepto Jurídico
13	2-S-SJ-202512-00114683	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Solicitud de Concepto Jurídico para cumplimiento de órdenes judiciales y facultad nominadora.
14	2-S-SJ-202601-00001381	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Concepto Jurídico presentada el 16 de diciembre de 2025, radicada en el módulo de la Alcaldía de Bucaramanga bajo el consecutivo No. 2-S-SdDSB-202512-00114175.
15	2-S-SJ-202601-00001281	SECRETARÍA DE INTERIOR/OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO	Radicado Respuesta: 2-S-OGdR--202601-00000592, - 1/8/2026 1, - Requerimiento sobre el sector 12 de octubre
16	2-S-SJ-202601-00002866	SECRETARÍA DE INTERIOR/OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO	Concepto jurídico sobre conflicto de competencias respecto de la Meta No. 17 del Plan Integral Zona Norte (PIZ).
17	2-S-SJ-202601-00004140	SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	RESPUESTA A CONCEPTO JURIDICO EN RELACION CON VIGENCIA Y ALCANCE DEL PARAGRAFO PRIMERO ARTICULO 1 ACUERDO MUNICIPAL 008 DE 09 MAYO 2025

Fuente de información: Subproceso de Asuntos Legales

6. PROCESOS DE INSOLVENCIA ECONÓMICA Y REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

El subproceso de insolvencia económica y reorganización empresarial es el encargado de representar al Municipio de Bucaramanga en calidad de acreedor fiscal, dentro de los procesos iniciados por las personas Jurídicas y Naturales ante la Superintendencia de Sociedades, Juzgados Civiles del Circuito y Centros de conciliación, en virtud de lo establecido por la Ley 1116 de 2006, ley 2437 de 2024, ley 2445 de 2025 y el Decreto 1564 de 2012, procesos que tienen como fin principal

realizar acuerdos de pago entre el deudor y sus acreedores según sus distintas categorías.

El Municipio de Bucaramanga presenta sus acreencias sobre los impuestos de Industria y comercio, predial, valorización y demás impuestos que se generen según la actividad comercial del contribuyente o persona natural no comerciante.

Por lo anterior, dentro de la admisión de Procesos de Insolvencia Económica y Reorganización Empresarial, la Secretaría Jurídica en el primer trimestre del año 2026, a través de apoderados judiciales, es parte en **143** procesos discriminados como se muestra a continuación:



Fuente de información: Equipo de procesos de Insolvencia y Reorganización Empresarial

La participación en 143 procesos evidencia la activa defensa de los intereses fiscales del Municipio, mediante la intervención oportuna en los trámites de insolvencia económica y reorganización empresarial.

En este contexto, el reconocimiento de acreencias por valor de **\$230.088.351** durante el primer trimestre de 2026 refleja una gestión efectiva orientada a la recuperación de recursos y a la protección del patrimonio público.

De manera complementaria, al analizar el comportamiento histórico desde la vigencia 2021 hasta el 31 de marzo de 2026, se evidencia la vinculación de la Secretaría Jurídica en un total de **2.870 procesos**, lo cual da cuenta de la magnitud de la gestión adelantada en materia de defensa del crédito fiscal del Municipio.

En coherencia con lo anterior, y considerando el consolidado de las vigencias 2022 a marzo de 2026, en cuanto a las acreencias reconocidas se registra un valor acumulado de **\$21.253.870.375**, lo cual refleja la activa participación del Municipio dentro de los procesos de reorganización empresarial y liquidación, garantizando el reconocimiento de sus derechos económicos como acreedor.

Por su parte, la suscripción de acuerdos de pago asciende a un total de **\$2.396.777.669**, evidenciando la gestión orientada a la formalización de compromisos que permiten viabilizar la recuperación progresiva de las acreencias reconocidas. En relación con el recaudo efectivo, se ha logrado la recuperación de recursos por valor de **\$1.630.131.468**, resultado del seguimiento permanente a los acuerdos suscritos y de la intervención oportuna en los procesos concursales, lo cual contribuye directamente al fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio.

PROCESOS ACTIVOS DESDE 2021 A 31 MARZO 2026	
TIPO DE DEUDORES	CANT. PROCESOS
Procesos de personas naturales no comerciantes	2.603
Procesos de liquidación	83
Procesos de reorganización empresarial	184
TOTAL	2.870

Fuente de información: Equipo De Procesos de insolvencia económica y reorganización empresarial

6.1 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

- **ACREENCIAS RECONOCIDAS**

VIGENCIAS 2022 A MARZO 2026		
ACREENCIAS RECONOCIDAS	VIGENCIA	VALOR
	2022	\$ 15.267.312.702,00
	2023	\$ 1.274.578.260,00
	2024	\$ 3.005.603.618,00
	2025	\$ 1.476.287.444,00
	2026	\$ 230.088.351,00
TOTAL	\$ 21.253.870.375,00	

Fuente de información: Equipo de Procesos de insolvencia económica y reorganización empresarial

- **ACUERDOS SUSCRITOS**

VIGENCIAS 2022 A MARZO 2026		
ACUERDOS SUSCRITOS	VIGENCIA	VALOR
	2022	\$ 441.225.731,00
	2023	\$ 247.879.797,00
	2024	\$ 933.624.093,00
	2025	\$ 415.533.288,00
	2026	\$ 358.514.760,00
TOTAL		\$ 2.396.777.669,00

Fuente de información: Equipo De Procesos de insolvencia económica y reorganización empresarial

- **RECAUDO**

VIGENCIAS 2022 A MARZO 2026		
RECAUDO	VIGENCIA	VALOR
	2022	\$ 293.484.256,00
	2023	\$ 284.198.685,00
	2024	\$ 223.954.831,00
	2025	\$ 767.310.952,00
	2026	\$ 61.182.744,00
TOTAL		\$ 1.630.131.468,00

Fuente de información: Equipo De Procesos de insolvencia económica y reorganización empresarial

7. SUBPROCESO DE DEFENSA JUDICIAL

El Subproceso de Defensa Judicial tiene como finalidad garantizar la adecuada representación del Municipio de Bucaramanga en los procesos judiciales en los que actúa como parte, así como contribuir a la prevención del daño antijurídico mediante la adopción de estrategias jurídicas orientadas a la protección del patrimonio público.

Su gestión no se limita a la actuación ante los despachos judiciales, sino que comprende un enfoque integral que articula la defensa judicial con acciones preventivas, orientadas a evitar la generación de litigios y a fortalecer la legalidad en la actuación administrativa.

Por lo cual, desde la Secretaría Jurídica, se propende que las prácticas administrativas estén basadas en unos procedimientos y criterios jurídicos rigurosos mediante protocolos claros y generalmente aceptados para evitar actuaciones, que puedan dar pie a demandas exitosas contra la misma.

El subproceso de Defensa Judicial del Municipio de Bucaramanga desarrolla y encamina sus actividades a la prevención del daño antijurídico, el uso judicial y extrajudicial de mecanismos alternativos de solución de conflictos, la adecuada defensa judicial, el cumplimiento de las sentencias, los laudos y demás obligaciones estatales, y el adelantamiento de las acciones necesarias para la recuperación de dineros públicos.

Desde el subproceso de defensa, se despliegan las gestiones para preservar los intereses del Municipio de Bucaramanga, haciendo uso de todos los instrumentos y mecanismos jurídicos previstos en la Ley ante los despachos judiciales, con un enfoque esencialmente preventivo que implica el ejercicio de actividades coordinadas por parte de los profesionales del derecho que conforman el equipo y todos los funcionarios y dependencias del ente territorial cuyas acciones repercuten en los niveles de litigiosidad de la entidad.

El subproceso de Defensa Judicial lleva a cabo la coordinación y la línea jurídica de los procesos judiciales en donde el Municipio sea parte, tales como, laborales, civiles, administrativos, penales, procesos de insolvencia económica y reorganización empresarial, y las acciones constitucionales de cumplimiento y de grupo.

7.1 PROCESOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS, CIVILES, LABORALES Y ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y DE GRUPO

- **El Municipio en calidad de parte demandada**

El Municipio de Bucaramanga en el I trimestre fue notificado en 40 procesos, asimismo, el acumulado de procesos activos a corte 31 de marzo de 2026, incluidos los notificados durante vigencias anteriores, es de **1003** procesos, en los que el Municipio funge en calidad de parte demandada, los cuales se relacionan a continuación:

TIPO DE PROCESO	CANT.
Abreviado de servidumbre	1
Acción contractual	6
Acción de cumplimiento	4
Acción de grupo	5
Administrativo de cobro coactivo	4
Administrativo sancionatorio	24
Cobro coactivo	22
Controversias contractuales	18
Declaratorio ordinario	1
Divisorio	4
Ejecutivo- ejecutivo singular-ejecutivo singular de mínima cuantía	28
Especial de fuero sindical	2
Nulidad y restablecimiento del derecho	570
Nulidad electoral	1
Ordinario laboral	96
Pertenencia	1
Proceso de expropiación	3
Reparación directa	184
Revisión de acuerdos	1
Simple nulidad	28
TOTAL	1003

Fuente de información: Base de datos exportada del Software Sistema Jurídico Integral SJI – con corte a 31.03.2026

- **El Municipio en calidad de parte demandante:**

El acumulado de procesos activos a corte 31 de marzo de 2026, en los que el Municipio funge en calidad de parte demandante es de **65** procesos, los cuales se relacionan a continuación:

ESTADO	CANT. PROCESOS
Acción contractual	1
Administrativo sancionatorio	1
Ejecutivo – ejecutivo singular de mínima cuantía	19
Nulidad y restablecimiento del Derecho	10
Ordinario laboral	2
Pertenencia	1
Repetición	25
Simple nulidad	6
TOTAL	65

Fuente de información: Base de datos exportada del Software Sistema Jurídico Integral SJI – con corte a 31.03.2026

- **Total procesos activos parte demandada y demandante**

TOTAL PROCESOS ACTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO PARTE DEMANDADA Y DEMANDANTE CON CORTE A 31 MARZO /2026	
Total activos como parte demanda	1003
Total activos como parte demandante	65
TOTAL PROCESOS ACTIVOS	1.068

Fuente de información: Base de datos exportada del Software Sistema Jurídico Integral SJI – con corte a 31.03.2026

7.2 Resultados de la Gestión

Sentencias notificadas y ejecutoriadas a corte 31 de marzo de 2026

TRIMESTRE	SENTIDO DEL FALLO	CANT.FALLOS	% EN No. DE PROCESOS	CUANTÍA	% EN CUANTÍA
I TRIMESTRE	Ejecutoriados a favor I trimestre 2026	45	82%	\$8.019.894.866	84%
	Ejecutoriados en contra I trimestre 2026	10	18%	\$1.582.144.899	16%
ACUMULADO	El acumulado a corte 31 de marzo de 2026	82%			

Fuente de información: Subproceso de Defensa Judicial

- La tasa de éxito procesal fue del **82%** a corte 31 de marzo de 2026.
- Se evitó el pago de \$6.098.627.746,55 por concepto de condenas, como resultado de sentencias favorables ejecutoriadas durante el periodo evaluado.

Los fundamentos de hecho y de derecho de los fallos ejecutoriados proferidos a favor y en contra del Municipio de Bucaramanga con corte al 31 de marzo de 2026 se adjuntan en el **ANEXO 1** denominado “fundamentos de hecho y de derecho”.

7.3 Actuaciones Relevantes de Procesos Penales

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 190 de 1995¹ la Alcaldía de Bucaramanga desde administraciones anteriores, ha venido constituyéndose procesalmente como víctima en aquellas conductas presuntamente delictivas en las que estima que ha recibido daño, bien sea económico o ya de cualquier otra índole conforme lo dispone el art. 132 de la Ley 906 de 2004.

Las siguientes son las cifras que existen alrededor del acompañamiento que la Entidad ha hecho a la fiscalía general de la Nación en los procesos penales con corte 31 de marzo de 2026:

- Se ejerce Representación Judicial total en **196** procesos penales, contando los que poseen formulación de imputación contra una persona determinada, y asimismo las indagaciones preliminares que se están adelantando para individualizar responsables.
- Del número anterior, **75** son actuaciones relacionadas con presuntos delitos contra la administración pública que involucran servidores de la Entidad o contratistas. En ellas la Administración Municipal busca que se conozca la verdad, se haga justicia y se cumpla con la reparación al Municipio por los daños económicos causados al erario. Esta cifra semestralmente es reportada al SIRECI de la Contraloría General de la República.
- Las restantes **121** actuaciones versan sobre todo tipo de conductas cometidas ya sea por contratistas o por personal externo que incurren en conductas punibles distintas a las relacionados con la administración pública, pero cuyos comportamientos han concitado el interés de la Administración Central para constituirse víctima y propender en estos casos por buscar principalmente verdad y justicia. Esta estadística cuenta con soporte el SJI de la Administración a 31 de marzo de 2026.
- A corte de 31 de marzo de 2026, se realizaron un total de 25 audiencias penales, como se muestra a continuación:

AUDIENCIA	CANT.
Audiencia de control de garantías	2
Audiencia de acusación	1
Audiencia preparatoria	3
Audiencia de juicio oral	12
Audiencia de sentido de fallo	3
Audiencia de lectura de sentencia o Auto – segunda instancia	1
Audiencia de preclusión	1
Incidente de reparación	2
TOTAL	25

Fuente: Abogado encargado asuntos penales

7.4 INFORME DE ACTUACIONES RELEVANTES DE PROCESOS PENALES

- El 20 de enero y el 11 de febrero de 2026 se llevaron a cabo audiencias de continuación de juicio oral dentro del proceso con radicado 6800160008282013-01354 ante el Juzgado 4 Penal del Circuito con Función de Conocimiento, en el cual se investiga a Cristian Rueda Rodríguez, Marisol Adarme Valenzuela y otros, por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales. Este caso reviste especial relevancia en la medida en que se analiza la aplicación del Decreto 777 de 1992, norma que permitía la contratación directa, pero que exigía la realización de estudios previos y de oportunidad, los cuales fueron omitidos por la administración, generando la vulneración de principios como la economía, la transparencia y la selección objetiva.
- Se trata de un tipo penal en blanco, por lo que la valoración jurídica exige remitirse a normas extrapenales para establecer la materialidad de la conducta. El proceso continúa en etapa de juicio oral y tiene programada nueva fecha para el 22 de abril de 2026.
- El 20 de marzo de 2026, dentro del proceso con radicado 6800160088282015-00495 adelantado ante el Juzgado 13 Penal del Circuito con Función de Conocimiento, se programó audiencia de incidente de reparación integral contra el señor Andrés Alberto Rojas Salom, quien fue condenado por el delito de peculado por apropiación. El incidente busca la reparación de los perjuicios causados al patrimonio público por un valor de \$19.102.500; sin embargo, la diligencia no se llevó a cabo por reprogramación del despacho, fijándose como nueva fecha el 12 de junio de 2026.
- El 13 de febrero de 2026 se realizó audiencia de alegatos de conclusión dentro del proceso con radicado 6800160008282015-00500, también relacionado con el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, en el que se encuentran vinculados Cristian Rueda Rodríguez, Marisol Adarme Valenzuela y otros. En este caso, al igual que en otros procesos similares, se discute la omisión de estudios previos en la contratación bajo el Decreto 777 de 1992, lo cual implicó la transgresión de principios fundamentales de la contratación estatal. El proceso se encuentra a la espera de audiencia de sentido de fallo y traslado previsto en el artículo 447 del Código de Procedimiento Penal, programada para el 9 de abril de 2026.
- El 16 de febrero de 2026 se adelantó audiencia de continuación de juicio oral dentro del proceso con radicado 6800160000002017-00123 ante el Juzgado 1 Penal del Circuito con Función de Conocimiento, en el cual se investiga a Cristian Rueda Rodríguez por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales. Este proceso también gira en torno a la omisión de requisitos esenciales en la etapa precontractual. La audiencia posterior programada para el 19 de marzo de 2026 no se llevó a cabo debido a circunstancias administrativas del despacho judicial, fijándose nueva fecha para el 20 de agosto de 2026.

- El 13 de marzo de 2026, dentro del proceso con radicado 6800160000002017-00143 tramitado ante el Tribunal Superior de Bucaramanga, Sala Penal, se realizó la lectura de sentencia de segunda instancia en contra de Cristian Rueda Rodríguez y otros por el delito de peculado por apropiación y conductas relacionadas con contratación irregular, confirmándose el fallo condenatorio proferido en primera instancia. Esta decisión consolida la responsabilidad penal de los implicados y reafirma la protección del patrimonio público frente a prácticas indebidas en la contratación estatal.
- El 26 de marzo de 2026, ante el Juzgado 6 Penal Municipal con Función de Control de Garantías, dentro del proceso con radicado 6800160000002022-00053 seguido contra José Manuel Barrera Arias por los delitos de falsedad en documento público e interés indebido en la celebración de contratos, se impartió legalidad a la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de renuncia, lo cual conllevó la extinción de la acción penal y el archivo del proceso. Esta decisión resulta relevante en tanto el procesado colaboró como testigo en otras actuaciones penales, contribuyendo al esclarecimiento de los hechos y a la judicialización de otros responsables.
- El 24 de febrero de 2026 y los días 12 y 18 de marzo de 2026 se desarrollaron actuaciones dentro del proceso con radicado 68001600000020210025900 ante el Juzgado 13 Penal del Circuito con Función de Conocimiento, en el que se investiga a Paola Andrea Carvajal Pineda y José Lubdin Gómez Martínez por los delitos de peculado por apropiación, falsedad en documento público y privado, y contrato sin cumplimiento de requisitos legales. El caso se relaciona con la celebración de múltiples contratos con fundaciones, a través de un presunto esquema de intermediación orientado a la apropiación indebida de recursos públicos. El proceso se encuentra actualmente en etapa de juicio oral, con continuación programada para el 4 de mayo de 2026.
- El 2 de marzo de 2026 se programó audiencia de formulación de imputación dentro del proceso con radicado 68001600877720230003800 ante el Juzgado 1 Penal Municipal con Función de Control de Garantías, relacionado con presuntas irregularidades en la ejecución del Contrato de Obra No. 104 de 2021 para el mejoramiento del Instituto Tecnológico Dámaso Zapata. Se investiga un posible peculado por apropiación cercano a \$92.000.000 derivado de la modificación irregular de materiales utilizados en la obra, lo cual habría generado un detrimento patrimonial y afectaciones en la calidad de la infraestructura. La audiencia no pudo realizarse debido a la inasistencia del indiciado y su defensor, por lo que se encuentra pendiente de reprogramación.

En conjunto, los resultados evidencian una gestión eficaz del Subproceso de Defensa Judicial, reflejada en una alta tasa de éxito procesal, la protección del patrimonio público y el fortalecimiento de la capacidad institucional para enfrentar los riesgos jurídicos, contribuyendo así a la sostenibilidad financiera y a la seguridad jurídica del Municipio.

8. SUBPROCESO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES

En cuanto a la protección de derechos constitucionales de acuerdo a la Estrategia y la Política de prevención del Daño Antijurídico, en la Secretaría Jurídica se cuenta con el subproceso de Acciones constitucionales, que es el encargado por una parte, de ejecutar actividades tendientes a realizar la defensa técnica y jurídica del Municipio de

Bucaramanga en los diferentes asuntos constitucionales en los que intervenga como parte activa o pasiva, cuya competencia funcional no está asignada a ninguna

secretaría, unidad o dependencia del Municipio. De otra parte, realiza actividades de control y seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales, dentro del marco del Decreto No. 0331 de 2020, por medio del cual el señor alcalde del Municipio de Bucaramanga delega la Representación Judicial y el cumplimiento de las órdenes judiciales dentro de las Acciones de Tutela y Populares a las Secretarías y/o Dependencias acorde con sus competencias.

8.1 ACCIONES DE TUTELA

Entre enero y marzo de 2026 se notificaron **680** acciones de tutela en contra del Municipio de Bucaramanga, en las cuales los ciudadanos relacionan diferentes presuntos derechos vulnerados. Se resalta que al interponer una acción de tutela el accionante puede invocar uno o varios derechos fundamentales.

Las acciones de tutela activas a corte 31 de marzo de 2026 son:

ESTADOS	CANTIDAD
AUTO DECRETA NULIDAD	8
AUTO	9
CONTESTACIÓN	133
INCIDENTE DESACATO	20
NOTIFICACIÓN	217
RECURSO IMPUGNACIÓN	80
SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	1197
SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	293
TOTAL GENERAL	1957

Fuente de información: Subproceso de Acciones Constitucionales datos exportados del SJI

8.2 ACCIONES POPULARES

En lo que concierne a las acciones populares, durante el periodo de enero a marzo de 2026 se notificaron al Municipio de Bucaramanga **19** acciones populares que fueron asignadas y atendidas por las diferentes dependencias del ente territorial, en virtud de sus funciones y competencias.

Asimismo, se presenta el acumulado de acciones populares que se encuentran activas, las cuales fueron notificadas en las diferentes vigencias incluidas las notificadas hasta el 31 de marzo de 2026, siendo el Municipio parte demandada en **482**, como se relaciona a continuación:

DEPENDENCIA	CANT. PROCESOS
DADEP	25
Secretaría de Desarrollo Social	2
Secretaría de Educación	9
Secretaría de Hacienda	1
Secretaría de Infraestructura y Alumbrado Público	89
Secretaría de Interior	45
Secretaría de Planeación	281
Secretaría de Salud y Ambiente	16
Secretaría Jurídica	14
TOTAL	482

Fuente de información: Subproceso de Acciones Constitucionales datos exportados del SJI

Y como parte demandante el Municipio las Acciones populares activas son:

RADICADO RAMA	DERECHOS VULNERADOS	DEPENDENCIA
68001233300020180019600	Ambiente, Seguridad Pública, Salubridad Pública	Secretaría Jurídica
68001333300120200025700	Espacio público y ambiente	Secretaría de Planeación
68001333301020190041900	Espacio público y ambiente	Secretaría Jurídica
68001233300020250044200	Seguridad pública, Patrimonio, Moral Administrativa	Secretaría Jurídica

Fuente de información: Subproceso de Acciones Constitucionales datos exportados del SJI

Es importante destacar, que desde este subproceso de acciones se han realizado del 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2026, **46** mesas de trabajo con las diferentes secretarías, dependencias y entidades competentes, en las que se evidencian acciones de coordinación y seguimiento por parte de la Secretaría Jurídica, para el cumplimiento de las órdenes judiciales dentro de las Acciones Constitucionales. Lo anterior, con el objetivo de ejecutar actuaciones administrativas encaminadas al cumplimiento de fallos judiciales en contra del Municipio de Bucaramanga, así como, el seguimiento de los incidentes de desacato de las Acciones Constitucionales.

A continuación, se resaltan algunas de estas mesas de trabajo:

ACCIÓN/ RADICADO	TEMÁTICA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
Acción Popular No. 2006-1410: Descontaminación del Rio Lebrija -	Se realizan Mesas de trabajo para Avances en la planeación de la PSMV - RURAL	

ACCIÓN/ RADICADO	TEMÁTICA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
<p>Acción Popular No. 2019-248</p> <p>Espacio Público Invasado Por Mecánicos Informales En La Calle 61 Con 17.</p>	<p>Mesa de trabajo con el fin de articular el cumplimiento de la orden judicial, articulando con la Dirección de Tránsito el estudio ordenado por el despacho judicial</p>	
<p>Acción Popular No. 2006-071</p> <p>Obras de Mitigación en el Barrio Campo Hermoso</p>	<p>Mesa de trabajo con el objetivo de verificar el cumplimiento del cronograma y realizar acciones tendientes al cumplimiento de la orden judicial</p>	
<p>Acción Popular No. 2011-119</p> <p>CUADRA PLAY</p>	<p>Se han realizado mesas de trabajo con los representantes de UNIBARES, en las cuales se abordan las problemáticas relacionadas con ruido y desorden en los alrededores de los establecimientos de rumba.</p>	

Fuente de información: Subproceso de acciones constitucionales

De otra parte, en el marco del cumplimiento de fallos judiciales se han realizado acompañamientos con acciones positivas para la protección de los derechos fundamentales y colectivos de los ciudadanos, a continuación, se enuncian algunos de estos casos:

ACCIÓN/ RADICADO	ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRÁFICO
<p>Acción de Tutela No. 2018-084</p>	<p>Acompañamiento en la Visita Psicosocial para realizar un estudio socioeconómico que la oferta institucional al hogar accionante</p>	
<p>Acción Popular No. 2011-119</p> <p>CUADRA PLAY</p>	<p>En el sector se han realizado múltiples intervenciones con los siguientes resultados: 2 capturas, 21 comparendos de ley 801, 2 cierres temporales, 136 comparendos de tránsito, 89 motos inmovilizadas, 4 vehículos inmovilizados, 338 personas registradas, 240 motos registradas, 5.714 personas impactadas.</p>	
<p>Acción Popular 2018-0430 "Puente Nariño"</p>	<p>Actualmente se encuentra pendiente la gestión predial a cargo del INVISBU como propietario del área que se requiere para la construcción de los estribos y accesos del puente y que está siendo ocupada ilegalmente por 7 familias, consistente en el trámite del Proceso Policivo Rad. 121-2025</p>	
<p>Acción Popular No. 2020-000</p> <p>"Puente Peatonal Miraflores"</p>	<p>El proyecto denominado "CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA PARTE</p>	

ACCIÓN/ RADICADO	ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRÁFICO
Parte Baja”	BAJA DEL BARRIO MORRORICO “MIRAFLORES” COMUNA 14 BUCARAMANGA – SANTANDER” se encuentra inscrito en Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el BPIN 202500000036179, por valor de \$4.4.111.088.653	

Fuente de información: Subproceso de acciones constitucionales





Finalmente, se presenta una breve descripción de las acciones populares cuyas actuaciones y gestiones administrativas han sido de mayor impacto para la comunidad.

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	EVIDENCIAS – SOPORTES
<p>ACCIONANTE: WILLIAM DUARTE PICO</p> <p>ACCIONADO: Municipio Bucaramanga</p> <p>RADICADO: 2012- 00067.</p>	<p>de</p> <p>Se efectuó la entrega material y real de los apartamentos de la torre 9 a los cuatro casos priorizados de las acciones de tutela.</p>	<p>ANTES</p> <p>DESPUES</p>




IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	EVIDENCIAS – SOPORTES
<p>ACCIONANTE: WILLIAM DUARTE PICO</p> <p>ACCIONADO: Municipio de Bucaramanga</p> <p>RADICADO: 680012333000-201500070-00</p> <p>CERRAMIENTO LOTE ANTIGUA ESTACIÓN CAFÉ MADRID</p>	<p>Se ha venido realizando el mantenimiento y limpieza del predio a través de la remoción de escombros, de residuos sólidos, limpieza general y su posterior transporte hasta su disposición final</p>	<p>ANTES</p>  <p>DESPUES</p> 
<p>Acción Popular “CANALIZACIÓN QUEBRADA LA FLORA Y QUEBRADA LA IGLESIA”</p> <p>ACCIONANTE: JUAN BAUTISTA SEPULVEDA ANAYA</p> <p>ACCIONADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</p> <p>RADICADO: 68001233300020180066300</p>	<p>ORDENAR AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ejecución del proyecto “Canalización Quebrada La Flora y Quebrada La Iglesia parte alta, y el Interceptor la Iglesia parte alta, que nace de la confluencia de los Interceptores de la Cascada y la Flora II”</p>	  



IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	EVIDENCIAS – SOPORTES
<p>Acción Popular “ALCANTARILLADO LA FORTUNA”</p> <p>ACCIONANTE: LUIS HELI QUICENO VILLADA</p> <p>Radicado: 68001333300820130024900</p>	<p>ORDENAR AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA incorporar como asentamiento humano el sector LA FORTUNA. ORDENAR A LA COMUNIDAD la construcción de las redes secundarias de alcantarillado. ORDENAR AL EMPAS, una vez construidas las redes secundarias, conectar el servicio.</p>	  
<p>Acción Popular: ELIMINACIÓN TOTAL DE LA BAHÍA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS UBICADA EN LA CARRERA 33 ENTRE LAS CALLES 44 Y 45”</p> <p>ACCIONANTE: EDGAR GEOVANNY PEREZ MARTINEZ</p> <p>Radicado: 68001333300320180010700</p>	<p>Arreglo de andenes en la carrera 33 y eliminación de la Bahía</p>	



IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	EVIDENCIAS – SOPORTES
		

Fuente de información: Subproceso de acciones constitucionales

9. LÍNEA ESTRATÉGICA: TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR

9.1 SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO

9.2 PROGRAMA: DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

9.3 META E INDICADOR DE PRODUCTO: Implementar una (1) relatoría de conceptos, circulares, directrices, emitidas por la secretaria jurídica y actos administrativos, emanados por el Municipio de Bucaramanga.

Indicador	Meta 2026	Logro 2026	% Avance 2026 31 marzo	Recursos programados	Recursos comprometidos (RP)	% Ejecución presupuestal 31 marzo
Documentos de planeación realizados (120500700)	0,3	0.075	0.075	307.040.000	307.039.999,99	99.99%

9.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Vigencia Proyecto	Valor Total Proyecto
Fortalecimiento del proceso de gestión jurídica con enfoque a la prevención del daño antijurídico en el municipio de Bucaramanga	2024680010009	\$ 905.936.000	\$ 2.174.006.000

Durante el mes de enero de 2026 se realizó reunión de planeación y se desarrolló la primera matriz del plan de trabajo de la vigencia, con el fin de proyectar las actividades de consolidación, sostenibilidad y fortalecimiento de la relatoría, garantizando su continuidad en la vigencia 2026.

Como desarrollo de la meta, en enero de 2026 se efectuó la publicación del acto administrativo final de depuración normativa, decreto N° 0009 de 2026, por medio del cual se derogaron expresamente 15 decretos generales. Así mismo, el 4 de febrero de 2026 se adelantó la socialización del proceso de depuración normativa y del sistema BGA Consulta con el equipo del Subproceso de Defensa Judicial, fortaleciendo la estrategia de prevención de daño antijurídico. Estas acciones se complementaron durante el primer trimestre de 2026 con espacios de socialización y divulgación, entre los que se destacan la socialización de BGA Consulta en el evento del Archivo Histórico en la Universidad Industrial de Santander el 19 de marzo de 2026, la participación en la estrategia Colabora en Movimiento – Innovación Pública el 6 de marzo de 2026 en el mariposario de Neomundo, una nueva socialización de la depuración normativa con el equipo de Defensa Judicial el 24 de marzo de 2026, y la publicación del Boletín BGALEGAL el 10 de marzo de 2026, como herramienta de gestión de conocimientos de los documentos cargados en la plataforma BGA CONSULTA.



Socialización del proceso de depuración normativa y del sistema BGA Consulta con el equipo del Subproceso de Defensa Judicial del 04 de febrero de 2026



Socialización de BGA Consulta en el evento del Archivo Histórico en la Universidad Industrial de Santander el 19 de marzo de 2026



Socialización BGA Consulta en Colabora en Movimiento – Innovación Pública el 6 de marzo de 2026

Por otro lado, se realizó la primera reunión para postular el proyecto BGA Consulta en el Concurso Premio Alta Gerencia con el equipo GESCO y Archivo Histórico el 24 de marzo de 2026, con el fin de establecer la categoría a postular y la metodología.

Como conclusión, a corte del mes de marzo de 2026 la relatoría presenta avances verificables y consistentes en el cargue de información en el sistema BGA Consulta. En Actos Administrativos (Decretos y Resoluciones) vigencias 2012 a 2026, con última actualización el 24 de marzo de 2026 (Decreto 0070 de 2026), se han cargado 1.589 documentos, correspondientes a 1.224 decretos y 365 resoluciones, con carga completada para las vigencias 2025, 2024, 2023 y 2022, encontrándose en ejecución el cargue de las vigencias 2022 a 2012. En Circulares (Relatoría) vigencias 2024 a 2026, con última actualización el 11 de marzo de 2026, se registran 69 documentos, con carga completa en 2026 (7), 2025 (48) y 2024 (14), estando en ejecución las vigencias 2023 a 2021 y pendientes circulares puntuales por numeración.

Finalmente, en Conceptos Jurídicos vigencias 2024 a 2026, con última actualización el 18 de marzo de 2026, se cuenta con 98 documentos cargados, con ejecución del cargue en las vigencias 2023, 2022 y 2021, evidenciando el avance sostenido y la solidez técnica de la relatoría como herramienta de gestión del conocimiento jurídico del Municipio de Bucaramanga.

10. LÍNEA ESTRATÉGICA: TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR

10.1 SECTOR: ORGANISMOS DE CONTROL

10.2 PROGRAMA: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

10.3 META E INDICADOR DE PRODUCTO: Realizar 1 (un) documento técnico que consolide una estrategia en materia de lucha contra la corrupción incluida la implementación de la Política Pública de Transparencia en el Municipio de Bucaramanga.



Indicador	Meta 2026	Logro 2026	% Avance 2026 31 marzo	Recursos programados	Recursos comprometidos (RP)	% Ejecución presupuestal 31 marzo
Documentos de lineamientos técnicos realizados (250300100).	1	0.25	0.25	\$ 344.064.000	\$ 343.720.000	99.90%

10.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Vigencia Proyecto	Valor Total Proyecto
Fortalecimiento del programa de transparencia y lucha contra la corrupción para garantizar el acceso a la información pública la promoción de una cultura de legalidad e integridad y un gobierno abierto en el municipio de Bucaramanga	2024680010015	\$ 344.064.000	\$ 852.117.333,33

10.5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL PROYECTO DE TRANSPARENCIA

En el marco de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, el Municipio de Bucaramanga dio continuidad durante el primer trimestre de 2026 a la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión pública, la participación ciudadana y el control social.

Durante el periodo evaluado se consolidaron avances significativos en la implementación de la estrategia de transparencia y lucha contra la corrupción, mediante acciones orientadas al fortalecimiento institucional y la generación de confianza ciudadana.

- **Estrategia de Transparencia**

En el marco del Plan de Desarrollo 2024–2027, y en cumplimiento de la meta orientada a la formulación de un documento técnico que consolide la estrategia de lucha contra la corrupción, incluyendo la implementación de la Política Pública de Transparencia en el Municipio de Bucaramanga, se elaboró la Estrategia de Transparencia para la vigencia 2026.

Esta estrategia se constituye como un instrumento integral orientado a fortalecer la lucha contra la corrupción, mediante la promoción del acceso a la información pública, la cultura de legalidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, a partir de la articulación entre la administración municipal, la ciudadanía y demás actores institucionales.

Su implementación se orienta a la consolidación de prácticas de gobierno abierto que contribuyan al fortalecimiento de la confianza ciudadana y la eficiencia institucional, a través de mecanismos de difusión de información, control social, innovación pública y gestión del riesgo de corrupción.

La estrategia contempla más de 60 actividades, entre las que se incluyen acciones pedagógicas, socializaciones, actualización de instrumentos de información, fortalecimiento de canales de denuncia, procesos de capacitación y seguimiento a la contratación pública, orientadas no solo al cumplimiento normativo, sino también a la prevención de riesgos de corrupción y al fortalecimiento institucional.

En este sentido, su implementación contribuye a consolidar una gestión pública más transparente, participativa y orientada a la generación de confianza entre el Estado y la ciudadanía.

- **Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción**

Mediante la Circular No. 1 del 20 de enero de 2025, el Despacho del Alcalde de Bucaramanga convocó a distintos sectores (gremios económicos, universidades, medios de comunicación, veedurías y juntas de acción comunal) para postular candidatos a integrar la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, estableciendo como fechas clave la inscripción del 02 al 05 de febrero de 2026 y la elección el 18 de febrero de 2026, en dicha jornada no se presentó ningún candidato por parte del sector universidades. Por tal motivo, se realizó una nueva convocatoria específica dirigida a este sector mediante la Circular No. 5 del 19 de febrero de 2025, definiendo un nuevo cronograma con inscripciones del 23 al 27 de febrero de 2026 y elección programada para el 19 de marzo de 2026. Como resultado de estos procesos, actualmente ya se cuenta con la totalidad de los integrantes de la Comisión, y se tiene previsto realizar próximamente la primera sesión ordinaria para su instalación formal y el inicio de sus funciones.

- **Canal de denuncia de presuntos actos de corrupción (RITA)**

Entre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2026, se informa que, a través del canal institucional para la recepción de denuncias por presuntos actos de corrupción RITA, fueron radicadas dieciséis (16) denuncias. Una vez efectuado el análisis preliminar de admisibilidad y verificada la correspondencia

material de los hechos puestos en conocimiento con los criterios definidos para presuntos actos de corrupción, se estableció que quince (15) de las denuncias recibidas no se enmarcaban en dicha tipología, por lo cual no procedía su trámite bajo dicha naturaleza.

En cuanto a la denuncia identificada con radicado No. 20260127137, se determinó que la misma sí cumplía con los parámetros para su evaluación en el marco del canal dispuesto, razón por la cual se adelantó el trámite correspondiente y se emitió respuesta de fondo, concluyéndose que los hechos denunciados no se configuraban en los términos expuestos por el peticionario.

- **Acceso a la información – página web**

En el marco del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de publicación de información en el portal web institucional, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020, durante el periodo evaluado se adelantaron acciones de requerimiento, verificación y articulación interinstitucional orientadas al fortalecimiento del cumplimiento normativo.

En este sentido, se destacan la remisión de sesenta y un (61) correos electrónicos, la realización de una (1) reunión de seguimiento con la Secretaría Jurídica — debidamente soportada mediante acta— y la elaboración de un (1) informe de cumplimiento, remitido a las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Estas actuaciones estuvieron orientadas a promover la adopción de medidas correctivas y a garantizar la observancia de los lineamientos en materia de transparencia, acceso a la información pública y publicación proactiva.

- **Redes sociales – Difusión.**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, el área de comunicaciones del Proyecto de Transparencia de la Secretaría Jurídica orientó sus esfuerzos al fortalecimiento del posicionamiento digital del perfil institucional en la red social Instagram (@transparencia_bga).

Como resultado, se consolidó una comunidad de 1.733 seguidores, mediante la publicación de 33 contenidos, con un promedio de 4,62 publicaciones semanales. En términos de desempeño, se registraron 39.630 visualizaciones, un alcance promedio de 542 cuentas por publicación y un total de 568 interacciones, lo que representó un incremento del engagement del 3,18%.

La interacción orgánica reflejó una comunidad activa, con 518 “me gusta”, 29 comentarios y 21 contenidos guardados. A nivel de audiencia, el 62,68% de los seguidores se concentra en Bucaramanga, con predominio del público femenino (55%) y un rango de edad principal entre los 25 y 44 años, lo que evidencia un adecuado enfoque hacia la ciudadanía local y un perfil demográfico claro para la optimización de contenidos.



Estrategia digital con crecimiento sostenido, alcance local efectivo e interacción positiva, fortaleciendo la comunicación entre la administración y la ciudadanía.

- **Laboratorio de Innovación**

Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026, el Laboratorio de Innovación Pública CoLabora fortaleció la articulación con actores internos y externos mediante reuniones estratégicas que permitieron identificar 17 aliados clave para la co-creación y coproducción de iniciativas durante el año. Asimismo, se presentó la página oficial de CoLabora como un espacio para visibilizar su gestión. En el marco de IncideLab Joven, se priorizó la propuesta “Conéctate Joven”, orientada a articular la oferta institucional dirigida a juventudes; en este proceso se realizaron cuatro mesas de trabajo y se avanzó en la co-creación de un sitio web con información de las dependencias responsables. Además, se proyectó IncideLab 2026 con la participación de grupos juveniles en fases de convocatoria, formulación, pitch y elección, en articulación con la Secretaría de Desarrollo Social.



Por otra parte, se diseñaron e implementaron estrategias de innovación pública, destacándose la aplicación de la metodología “CoLabora en Movimiento: Ideación en el Mariposario” durante un encuentro en Neomundo, con la participación de más de 25 asistentes que aportaron soluciones para el Plan de Desarrollo. También se creó la estrategia “Innovación y cultura que transforman”, una serie de ocho episodios sobre temas como gobierno abierto, inteligencia artificial y cultura organizacional. Finalmente, se avanzó en la estructuración de la metodología “Prototipando la ciudad con CoLabora”, enfocada en cultura ciudadana y la co-creación de soluciones para la implementación de semáforos pedagógicos.



- **Informe de Actualizaciones: Plataformas Digitales y Transparencia**

Como parte de las acciones estratégicas para la mejora continua de la entidad, se han completado satisfactoriamente las siguientes actualizaciones técnicas, visuales y estructurales tanto en el Canal de Denuncias como en la página web del Laboratorio de Innovación Pública.

- **Reestructuración del Canal de Denuncias RITA**

Se realizó una actualización integral del formulario del Canal de denuncia de presuntos actos de corrupción (RITA), optimizando los lineamientos para la recepción, clasificación y tipificación de reportes.

Las mejoras implementadas incluyen:

- ✓ **Categorización de conductas:** El sistema ahora clasifica las irregularidades en cinco áreas principales: Soborno, Fraude, Conflicto de Interés, Corrupción y Lavado de Activos junto con sus delitos conexos (LA/FT/FP).
- ✓ **Guía conceptual:** Se integraron definiciones claras para cada tipología, facilitando al usuario la correcta identificación del hecho a reportar.
- ✓ **Cuestionario estructurado:** Se implementó una batería de preguntas estratégicas (generales y condicionales específicas) diseñadas para guiar al denunciante. Esto permite una recopilación metódica de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, la identificación precisa de los actores involucrados, la recolección de evidencias materiales y la evaluación del impacto directo en la organización.

- **Ajustes y Mejoras a la Web del Laboratorio de Innovación Pública**

Se ejecutaron intervenciones de diseño, contenido y navegación para garantizar una plataforma más intuitiva y actualizada:

- ✓ **Interfaz y Diseño Visual:** Se actualizaron los *banners* de todos los botones y se ajustó la resolución de la imagen de inicio para una visualización óptima. Asimismo, se rediseñó el *slider* de novedades, incorporando flechas de navegación y adaptando su formato para que funcione de manera similar a un *feed* de redes sociales.
- ✓ **Contenido Institucional:** Se corrigió el módulo "¿Quiénes Somos?" y se enriqueció la sección de transparencia integrando las fotografías ajustadas, perfiles y funciones específicas de todo el equipo de trabajo.
- ✓ **Navegación y Nuevas Secciones:** Se creó el botón "Proyectos CoLabora+", se activaron las redirecciones correspondientes en la sección "Red de Aliados" y se mejoró la calidad visual y el despliegue de las noticias pendientes.
- ✓ **Gestión del Conocimiento (Gesco+i):** En el Eje 1, se reorganizó la información creando menús desplegables para los inventarios de conocimiento "tácito" y "explícito". Además, la sección de repositorios se actualizó para alojar "buenas prácticas y lecciones aprendidas".
- ✓ **Optimización Documental:** Se ajustaron los tamaños y la visualización de los archivos en el módulo de "Productos y herramientas".

- **Modalidades de contratación**

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento de la contratación pública de la Alcaldía de Bucaramanga correspondiente al primer trimestre de 2026, con énfasis en las modalidades de selección (concurso de méritos, contratación directa, régimen especial, licitación pública, mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y subasta inversa), así como en el presupuesto inicial, el total de procesos, los procesos adjudicados y la distribución de la actividad contractual por dependencias de la Administración Municipal.

- En primer lugar, se presenta la distribución de los procesos de contratación por secretarías, como se detalla a continuación:

SECRETARÍAS	NÚMERO DE PROCESOS	% DE PROCESOS POR SECRETARÍA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	20	39%
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	3	6%
SECRETARIA DE EDUCACION	1	2%
SECRETARIA DE HACIENDA	2	4%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	12	24%
SECRETARIA DE INTERIOR	4	8%
SECRETARIA DE PLANEACION	1	2%
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	4	8%
SECRETARIA JURIDICA	4	8%
TOTAL	51	100%

Número de procesos y porcentaje de participación por secretaría correspondiente al Primer Trimestre 2026

De esto se evidencia una marcada concentración de los procesos de contratación en determinadas dependencias de la administración municipal. En particular, la Secretaría de Administración registra 20 procesos, equivalentes al 39% del total, lo que la convierte en la dependencia con mayor participación evidenciando la importancia de la secretaría en la gestión administrativa y en la atención de requerimientos transversales de la entidad.

En segundo lugar, se encuentra la Secretaría de Infraestructura con 12 procesos, equivalente al 24%, estando relacionado a la ejecución de proyectos técnicos, obras, mantenimientos y actividades relacionadas con el desarrollo físico del municipio.

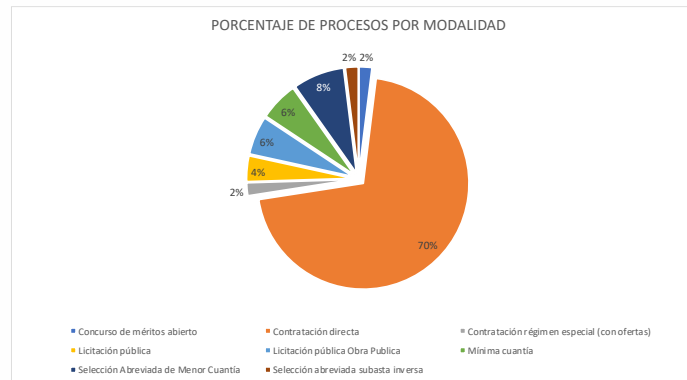
Seguidamente, las secretarías de Interior y Jurídica presentan 4 procesos cada una, equivalentes al 8% del total, mientras que la Secretaría de Salud y Ambiente también registra 4 procesos, con la misma participación porcentual. Estas cifras reflejan una actividad contractual intermedia y relativamente estable, sin alcanzar los niveles observados en las dependencias de mayor carga operativa.

Asimismo, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Planeación reportan 1 proceso cada una, con una participación del 2% respectivamente, mientras que la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda registran 3 y 2 procesos, equivalentes al 6% y 4% del total. Estos resultados muestran una menor carga contractual en dichas áreas, lo cual puede responder a la naturaleza específica de sus funciones, al tipo de procesos adelantados o a una menor necesidad de contratación durante el periodo evaluado.

Por otro lado, la tabla y gráfica presentadas a continuación muestran la cantidad de procesos según la modalidad registrados en el primer trimestre de 2026:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE PROCESOS
Concurso de méritos abierto	1
Contratación directa	36
Contratación régimen especial (con ofertas)	1
Licitación pública	2
Licitación pública Obra Publica	3
Mínima cuantía	3
Selección Abreviada de Menor Cuantía	4
Selección abreviada subasta inversa	1
TOTAL GENERAL	51

Tabla de Número de procesos por modalidad correspondiente al Primer Trimestre 2026



Gráfica de Porcentaje de Procesos por Modalidad correspondiente al Primer Trimestre 2026

La contratación directa abierta es la que muestra la mayor cantidad de procesos con un valor de 36 equivalente al 70%, lo que sugiere que la mayoría de los requerimientos institucionales pudieron resolverse mediante procedimientos simplificados, lo cual puede interpretarse como una señal de adecuada planeación previa y requerimientos urgentes de continuidad operativa sin comprometer los principios de transparencia y publicidad.

Las modalidades abreviadas representaron 14% (8 procesos), equilibrando control y agilidad, principalmente en obras públicas e infraestructura. Las licitaciones públicas sumaron 12% (5 procesos) para objetos de mayor cuantía y especialización, mientras que la contratación directa especial con ofertas fue marginal (4%, 2 procesos).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	% DE PRESUPUESTO POR MODALIDAD
Concurso de méritos abierto	\$ 277.859.375	0,31%
Contratación directa	\$ 30.839.584.728	34,74%
ofertas)	\$ 563.800.427	0,64%
Licitación pública	\$ 16.099.300.089	18,14%
Licitación pública Obra Publica	\$ 31.864.860.668	35,90%
Mínima cuantía	\$ 104.704.200	0,12%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 3.902.760.368	4,40%
Selección abreviada subasta inversa	\$ 5.115.609.982	5,76%
TOTAL GENERAL	\$ 88.768.479.837	100%

Tabla de Presupuesto y porcentaje de presupuesto por modalidad correspondiente al Primer Trimestre 2026

Ahora, esta información del presupuesto inicial también puede exponerse mediante la siguiente gráfica:



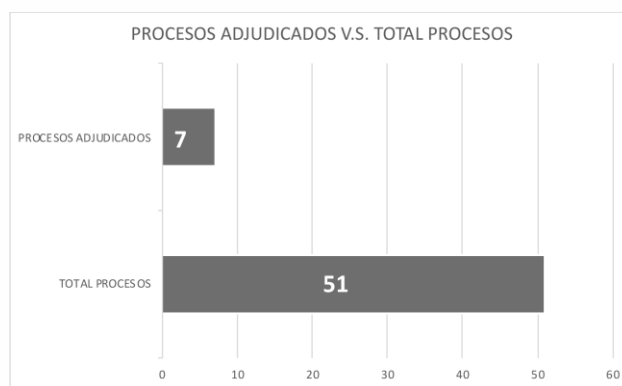
Gráfica de Presupuesto inicial por Modalidad correspondiente al Primer Trimestre 2026

De lo anteriormente expuesto, se evidencia que el presupuesto inicial de contratación del primer trimestre de 2026, por un total de \$88.768.837, se distribuyó con "Licitación pública obra pública" liderando con \$31.864.860.066 (36%), seguida de "Contratación directa abierta" con \$30.839.728 (35%), "Licitación pública" \$16.099.300.089(18%), siguiendo con la "Selección abreviada subasta Inversa" con \$5.115.609.982 (6%), y así de manera descendente hasta llegar a la "Mínima Cuantía" con un valor de \$104.704.200 lo que equivale al 0,12% del total del presupuesto.

Ahora bien, también es necesario mencionar que del total de los 51 procesos de contratación siete (7) de ellos ya fueron adjudicados. A continuación se muestra, el análisis de la participación por número de oferentes, comportamiento del promedio por categoría, además de la comparación del valor presupuestado, con el de adjudicación para cada modalidad.

TOTAL PROCESOS	PROCESOS ADJUDICADOS
51	7

Tabla de Número total de procesos vs procesos adjudicados correspondiente al Primer Trimestre 2026



Gráfica de Procesos adjudicados vs Total Procesos correspondiente al Primer Trimestre 2026

De lo anterior, se puede ver que aproximadamente el 14% de los procesos ya se encuentran adjudicados.

A continuación, se evidencia de manera más detallada como se comportaron dichos procesos adjudicados según la modalidad de contratación utilizada:



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE PROCESOS	OFERENTES	PROMEDIO DE OFERENTES
Licitación pública	1	2	2,00
Mínima cuantía	3	12	4,00
Selección Abreviada de Menor Cuantía	3	12	4,00

Tabla de Número y promedio de oferentes por modalidad correspondiente al Primer Trimestre 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	VALOR ADJUDICADO	PROMEDIO % REDUCCIÓN
Licitación pública	\$ 12.593.943.585	\$ 12.556.999.268	0,29%
Mínima cuantía	\$ 104.704.200	\$ 97.365.001	7,01%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 3.020.760.368	\$ 3.003.185.663	0,58%

Tabla de Presupuesto vs Valor Adjudicado por modalidad correspondiente al Primer Trimestre 2026

- **Avances del Plan de Desarrollo 2026-2027 para el proyecto de transparencia**

La Alcaldía de Bucaramanga ha desarrollado un amplio proceso participativo para la formulación del Plan de Desarrollo 2026-2027, destacando 13 espacios participativos con 1.498 ciudadanos involucrados, incluyendo mesas de trabajo temáticas, encuentros sectoriales y jornadas comunitarias con líderes comunitarios, jóvenes, mujeres, empresarios, academia y comunidades rurales. La Secretaría Jurídica hizo parte de estas mesas participativas a través del Proyecto de Transparencia y su Laboratorio de Innovación CoLabora para escuchar las diferentes problemáticas y propuestas de solución de manera que se pudieran tener en cuenta en la construcción del nuevo Plan de Desarrollo.

Así mismo, dentro de la formulación del nuevo Plan de Desarrollo, la Secretaría Jurídica mantiene como prioridad entre sus metas, la continuación del Proyecto de Transparencia. Este último se desarrolla dentro del marco de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción de la Alcaldía de Bucaramanga que se materializa a través del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP 2026), aprobado en enero 2026, con 10 acciones estratégicas agrupadas en 4 temáticas para prevenir corrupción, fortalecer integridad y promover control social.

Finalmente, con el objetivo de fortalecer los espacios participativos y de incidencia ciudadana, la Secretaría Jurídica Para el nuevo Plan de Desarrollo establece una nueva meta que es el Laboratorio de Innovación Pública - CoLabora, plataforma para co-creación de soluciones públicas conectando administración, ciudadanía, academia y sector privado. El objetivo de la esta nueva meta es desarrollar una cultura de innovación orientada a políticas creativas y sostenibles, fortaleciendo gobierno abierto, transparencia y colaboración interinstitucional mediante prototipos, experimentación responsable y aprendizaje institucional.

- **Instrumentos de Gestión de Información**

La publicación de los Conjuntos de Datos Obligatorios permite garantizar la transparencia y el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

Esta obligación se enmarca en lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, que establecen los lineamientos para la divulgación proactiva de la información pública por parte de las entidades del Estado.

Es por esto que en el marco del fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de transparencia, acceso a la información pública, gobierno digital y cumplimiento normativo, se solicitó el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la realización de una capacitación dirigida a servidores públicos del Municipio de Bucaramanga.

La capacitación solicitada estuvo enfocada en los siguientes temas:

1. Instrumentos de gestión de la información pública

- Elaboración y actualización de los instrumentos de gestión de la información clasificada y reservada.
- Lineamientos para la gestión y publicación de datos abiertos.
- Requisitos técnicos, normativos y operativos necesarios para su adecuada implementación, conforme a la normatividad vigente.

Con esto, se espera poder solicitar la información requerida de toda la Entidad con el objetivo de poder consolidar y publicar los datos de manera actualizada desde su fuente oficial y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa.

11. GESTIÓN TRANSVERSAL

La Secretaría Jurídica dentro del marco de Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”, como líder de proceso en la primera línea de defensa, ha realizado acciones de seguimiento a fin de propender por la respuesta oportuna a los requerimientos elevados ante la Administración Municipal por los Entes de Control y Vigilancia y de igual manera ha ejecutado en el marco de sus competencias, lo dispuesto en la Resolución de delegación N.0194 de agosto 24 de 2020.

11.1. Actividades realizadas y lineamientos generados desde Secretaría Jurídica en cuanto al trámite de las solicitudes presentadas por los Entes de Control y Vigilancia:

Durante el periodo de corte se realizaron las siguientes actividades:

- a) Se expidió la Circular No. C-SJ 05-2026 fechada del 09 de febrero de 2026, por medio de la cual se imparten recomendaciones y lineamientos para atender la auditoría de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

11.2. Seguimiento de los requerimientos presentados por los Entes de Control y Vigilancia ante la Administración Municipal

La Secretaría Jurídica realizó seguimiento con respecto a requerimientos presentados por los Entes de Control y Vigilancia ante la Administración Municipal, indicando a cada uno de los despachos la importancia de contestar los mismos dentro de los términos concedidos.

El número de seguimientos realizados por parte de la Secretaría Jurídica durante en lo que va corrido del 2026 con corte al 31 de marzo, se distribuye así:

Entidad Peticionaria	Seguimientos Realizados
Contraloría General de la República	12
Contraloría Municipal de Bucaramanga	35
Defensoría del Pueblo	1
Personería de Bucaramanga	3
Procuraduría General de la Nación	11
TOTAL	62

Fuente de Información: Profesional encargada Entes de Control y Vigilancia y tema restitución de tierras

11.3. Auditorías en Curso y Finalizadas

A la fecha de corte la Secretaría Jurídica dentro del marco de sus competencias, ha prestado el respectivo apoyo y seguimiento a la Contraloría General de la República y a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en las auditorías que a la fecha se adelantan en la Alcaldía de Bucaramanga o en las que el ente territorial fue vinculado, esto es:

- a. Auditoría Financiera y de Gestión AFGR-001-2026 - vigencia 2025. (Se encuentra en proceso de ejecución)
- b. Auditoría de Cumplimiento al Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Salud-gestión de los recursos del fondo local de salud municipio de Bucaramanga, vigencia 2024. (El plan de mejoramiento fue presentado oportunamente en enero de 2026)

- **PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

La Secretaría Jurídica dentro del marco de sus competencias, a la fecha de corte realizó seguimiento a las órdenes dadas por los diferentes despachos judicial al municipio de Bucaramanga dentro de los procesos de restitución de tierras.

En tal sentido, la Secretaría Jurídica adelantó actividades de seguimiento y recopilación de documentos en el número de procesos que se enuncian a continuación, en los cuales los despachos judiciales han emitido órdenes cuya competencia corresponde a diferentes dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga, tales como Secretaría de Salud y Ambiente, Educación, Desarrollo Social, Planeación, Hacienda e Interior, así:

TRIBUNAL/JUZGADO	No. de Procesos
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta – Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras	80
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena – Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras	3
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia – Sala Civil en Restitución de Tierras	1
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Bucaramanga	60
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta	5
Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta	9
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja	12
Juzgado del Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Pereira	1
TOTAL	171

Fuente de Información: Profesional encargada Entes de Control y Vigilancia y tema restitución de tierras

12. JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO

El Municipio de Bucaramanga expidió el Decreto 0042 de 2022 para adaptarse a las exigencias del Código General Disciplinario, en el sentido de separar las funciones de instrucción y juzgamiento disciplinario. A partir del 29 de marzo de 2022, la primera de las funciones quedó a cargo de la Oficina de Control Interno Disciplinario y la segunda a cargo de la Secretaría Jurídica.

La gestión realizada hasta el 31 de marzo de 2026 se sintetiza así:

12.1 Procesos a marzo:

MOVIMIENTOS DE PROCESOS HASTA EL 31 MARZO DE 2026	No. DE PROCESOS
Procesos que pasaron Activos a 31 de diciembre de 2025	16
Procesos recibidos con pliego de cargos de la OCID	04
TOTAL PROCESOS TRAMITADOS HASTA MARZO DE 2026	20
Procesos fallados durante el periodo	(-3)
Procesos con auto de archivo definitivo	(-2)
Procesos con impedimento- nombra funcionario Ad-Hoc	(-1)
TOTAL PROCESOS ACTIVOS A 31 DE MARZO DE 2026	14

Fuente de información: Equipo de juzgamiento disciplinario

Los 14 procesos activos, se encuentran en el siguiente estado:

ESTADO	No. DE PROCESOS
Avoca conocimiento	2
Traslado para descargos	1
Práctica de pruebas en juicio	9
Alegatos de conclusión	1
Despacho para variación de cargos	0
Despacho para fallo	1
TOTAL PROCESOS	14

Fuente de información: Equipo de juzgamiento disciplinario

12.2 Autos y decisiones proferidas

AUTOS Y DECISIONES PROFERIDOS	CANT. DE ACTUACIONES
Auto que Avoca y no avoca conocimiento proferidos en el periodo	4
Autos de Traslado para descargos proferidos en el periodo	2
Auto decreta Pruebas en etapa de descargos proferidos en el periodo	10
Auto traslado para Alegatos de conclusión proferidos en el periodo	6
Auto decide nulidades de oficio y a petición de parte	2
Auto reconoce personería para actuar	1
Comunicaciones y oficios para las actuaciones	41
Audiencias testimoniales	5
Auto variación pliego de cargos por prueba sobreviniente	1
Fallos de primera instancia	3
Autos de terminación anticipada- archivo definitivo	2
TOTAL DECISIONES Y ACTUACIONES PROCESALES	77

Fuente de información: Equipo de juzgamiento disciplinario

12.3 Decisiones de fondo

Las decisiones de fondo proferidas hasta 31 de marzo de 2026:

SENTIDO DE LA DECISIÓN	RADICADO Y CAUSAL
Archivo definitivo	4892-2022 presunta extralimitación de funciones – La actuación no puede proseguirse.
Fallo Sancionatorio	5209-2023 Iván José Vargas. Incumplimiento de deberes omisión de cerramiento. (suspensión 3 meses)
Fallo Sancionatorio	5148-2023 Edgar Bayona Flórez y otros 5 funcionarios. omisión en actualización de bienes y rentas 2022 (Amonestación Escrita)
Fallo Sancionatorio	5047-2023 Johan Fonce- No dedicar la totalidad del tiempo al desempeño de las funciones- (Amonestación Escrita)
Archivo definitivo	5101-2023 No dedicar la totalidad del tiempo al desempeño de las funciones. El hecho atribuido no existió.
TOTAL DECISIONES DE FONDO	5

Fuente de información: Equipo de juzgamiento disciplinario

Con las decisiones adoptadas, se han sancionado a 8 funcionarios de la administración municipal y se han archivado en favor de dos funcionarios más.

En los anteriores términos presento el informe de gestión de la Secretaría Jurídica correspondiente al período comprendido en enero a marzo de 2026 (01 de enero al 31 de marzo de 2026).

La Secretaría Jurídica continuará fortaleciendo las acciones de defensa judicial, prevención del daño antijurídico y gestión del riesgo legal, con el propósito de proteger los intereses del Municipio de Bucaramanga, garantizar el adecuado uso de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Administración Municipal.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN

Secretaria Jurídica

Proyectó: Jaime Sarmiento Ramírez-CPS de la Secretaría Jurídica

Revisó: Andrés Alfonso Mariño – Subsecretario Jurídico, Líder de Asuntos Legales
Ingrid Maureen Palacio Osorio- Profesional Especializada, Líder de acciones constitucionales
Iván Mauricio Álvarez Arango- Profesional especializado Cod. 222 gr. 31
Fredy Fabian Suárez Flórez- Profesional Universitario, Líder de conciliaciones
María Jazmín Contreras Benavides- Profesional Universitario, encargada de Juzgamiento disciplinario
Blanca Yensi Barrios Barragán- Profesional Especializada, Líder del subproceso de defensa judicial
Miguel Alexander Pinzón Flórez - Profesional Universitario, encargado de entes de control y restitución de tierras
José Manuel Corzo-Asesor de Despacho, Oficial de Transparencia
José David Paredes Correa- Profesional CPS Proceso de Insolvencia y reorganización empresarial
Ketty Johana Garrido Robles- Profesional CPS - Encargada meta relatoría